

REPUBLICA DE COLOMBIA



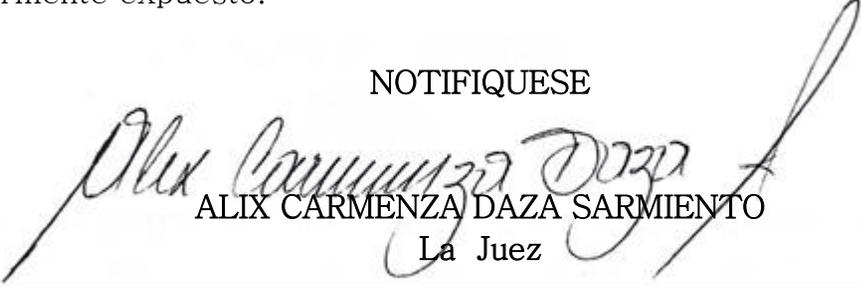
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali (V), quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto, se puede advertir que la parte interesada, no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de sustanciación No.1191 del 30 de noviembre de 2020, a efectos de sustentar el recurso de apelación contra la providencia de fecha 17 de septiembre de 2020, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el recurrente contra la providencia de fecha 17 de septiembre de 2020, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
La Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.004 fijado hoy 18-01-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario